



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 26 ABR 2017

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 1071,**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El decreto alcaldicio N° 329, de fecha 11 de febrero de 2016, por medio del cual se autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios y cancelación de estos, a contar del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.- El Of. Ord. N° 32, de fecha 23 de febrero de 2017, de la Directora (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), doña Daisy López González, dirigido al Sr. Alcalde donde solicita autorización para el pago de horas extraordinarias.

3.- La Providencia Alcaldicia por medio de la cual instruye decretar sumario administrativo en contra del funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Gerardo González por proceder al pago de horas extraordinarias sin la autorización alcaldicia y sin decreto alcaldicio de respaldo, resolución estampada en el documento señalado en el visto número dos.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

**1.- INSTRÚYASE,** Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener el funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal don Gerardo González por proceder al pago de horas extraordinarias sin la autorización alcaldicia y sin decreto alcaldicio de respaldo, o cualquiera otros hechos que aparezcan en el curso de la investigación.

**2.- DESÍGNASE,** como Fiscal del presente proceso disciplinario, a don Eduardo Ortega Rojas, Auditor Municipal, dependiente de la Dirección de Control, Grado 7°, Escalafón Profesional.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**



*[Handwritten signature]*  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

OSG/MLEG/PAT  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Departamento de Educación (DAEM).
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3